

**AUTORIZA Y APRUEBA GASTO QUE INDICA A  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 16 FEB 2018

EXENTA N° **211** /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, que fija texto refundido, coordinado sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.053, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2018; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°2368, de 2008 complementaria de la Resolución N°131, de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales. Documento Conductor N°483902 ✓

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, con el objetivo de contar con espacios libres en las bodegas del edificio institucional del Ministerio de Bienes Nacionales, es necesario gestionar con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, el "Retiro de muebles deteriorados, escombros y material sobrante".

2°.- Que, a través del documento conductor N°483902, iniciado con fecha 09 de febrero de 2018, la Unidad de Recursos Físicos solicitó el acto administrativo para el pago del servicio precedentemente indicado, a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, por un monto de \$316.400.- (Trescientos diesiseis mil cuatrocientos pesos), exento de IVA.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73, de fecha 12 de febrero de 2018, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el monto anteriormente señalado.

4°.- Que, por las razones anteriormente expuestas es necesario pagar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, el monto de \$316.400.- (Trescientos diesiseis mil cuatrocientos pesos), exento de IVA, por el pago del "Retiro de muebles deteriorados, escombros y material sobrante", de las bodegas del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicadas en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

**RESUELVO:**

1°.- Autoriza el pago por el "Retiro de muebles deteriorados, escombros y material sobrante", a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, domiciliada en calle Plaza de Armas S/N, comuna de Santiago, Región Metropolitana, teléfono 02-28271181, correo electrónico [aseo@munistgo.cl](mailto:aseo@munistgo.cl), por un monto de \$316.400.- (Trescientos diesiseis mil cuatrocientos pesos), exento de IVA.

2°.- Apruébase el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, por el monto total de \$316.400.- (Trescientos diesiseis mil cuatrocientos pesos), exento de IVA.

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73, de fecha 12 de febrero de 2018, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 08 (Servicios Generales), Asignación 007 (Pasajes, Fletes y Bodegajes), asignado a la Unidad de Recursos Físicos, del Presupuesto vigente para el año 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme del servicio, la otorgará el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos (S), previa visación del Encargado de Servicios Generales.

Anótese, Regístrese y Archívese,



**DISTRIBUCIÓN:**  
> RR. FF.  
> U. de Finanzas  
> Interesado  
> Archivo

